



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 139/2025** referente a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-057-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de abril del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **21 de abril de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **25 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.**
- **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**
- **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. • ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.,** se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/036/2025**, validado por **JOSE GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **SAUL ARTURO NAVARRO RUIZ** en su carácter de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
- ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. - TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	- INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V. PARTIDA 1: - Se identifica una ambigüedad en la capacidad de la memoria caché; en su propuesta indica 24 Mb en L2 y en el datasheet se observan 24 Mb en L3, siendo una arquitectura de memoria de procesamiento distinta a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. - El proveedor ofrece un equipo con memoria RAM 8GB DDR5 a 5600 MT/s, sin embargo, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. - El proveedor ofrece una media de Microsoft ESD Office Home & Bussines 2024 Multilenguaje-Licencia perpetua (versión vigente), sin embargo, el software que se oferta no se recomienda para Gobierno ya que se encuentra limitado en comparativa de una licencia LTSC, de manera que NO de cumplimiento a lo requerido en BASES. PARTIDA 2. - El proveedor manifiesta que oferta un equipo con características superiores, sin embargo, se identifica una ambigüedad en la capacidad de la memoria caché; en su propuesta indica 36 Mb en L2 y en el datasheet se observan 36 Mb en L3, siendo una arquitectura de memoria de procesamiento distinta a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. - El proveedor manifiesta que oferta un equipo con características superiores, sin embargo, se identifica una ambigüedad en la frecuencia máxima; en su propuesta indica 5.8 Mhz y en el datasheet se observan 5.4 Mhz como, siendo menor, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. - El proveedor ofrece un equipo con memoria RAM 16GB DDR5 a 4800 MT/s, sin embargo, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2400 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. PARTIDA 3. - No Cotizó.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos en solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Contrario al proveedor, **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que su propuesta se desecha



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** Se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros arrojados según el estudio de mercado, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 139/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, al proveedor de nombre **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$1'391,508.16 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Ocho Pesos 16/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	----------	------------------



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

1	CPU SFF TIPO INTERMEDIA	20	PIEZA
2	CPU SFF TIPO AVANZADA	2	PIEZA
3	COMPUTADORAS PORTATIL	12	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de mayo del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SAUL ARTURO NAVARRO RUIZ.
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N O	DOCUMENTOS	INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE DROPSHIPPING Y DIGITAL S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DPT/DICT/036/2025**, validado por el **JOSE GARCIA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **SAUL ARTURO NAVARRO RUIZ** en su carácter de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 139/2025** en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS S.A DE C.V	INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.
1	CPU SFF TIPO INTERMEDIA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 22 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.8 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.0 GHz, al menos 10 Cores, 16 Hilos, 20 Mb de caché L2, o su equivalente en desempeño.". El proveedor manifiesta que oferta un equipo con características superiores, sin embargo, se identifica una ambigüedad en la capacidad de la memoria cache; en su propuesta indica 24 Mb en L2 y en el datasheet se observan 24 Mb en L3, siendo una	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

			arquitectura de memoria de procesamiento distinta a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 22 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Mínimo 8 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor ofrece un equipo con memoria RAM 8GB DDR5 a 5600 MT/s, sin embargo, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir, 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 22 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Software Incluido: Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro que incluya el desktop y todos los controladores necesarios, adicional Incluir software licenciado sin costo para Gobierno del Estado, para monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos. Con una media de Microsoft Office Std. 2021 en español perpetua.", El proveedor ofrece una media de Microsoft ESD Office Home & Bussines 2024 Multilenguaje-Licencia perpetua (versión vigente), sin embargo, el software que se oferta no se recomienda para Gobierno ya que se encuentra limitado en comparativa de una licencia LTSC, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES."	
--	--	--	---	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

2	CPU SFF TIPO AVANZADA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
		Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.". El proveedor manifiesta que oferta un equipo con características superiores, sin embargo, se identifica una ambigüedad en la capacidad de la memoria cache; en su propuesta indica 36 Mb en L2 y en el datasheet se observan 36 Mb en L3, siendo una arquitectura de memoria de procesamiento distinta a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador de última generación o último vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.". El proveedor manifiesta que oferta un equipo con características superiores, sin embargo, se identifica una ambigüedad en la frecuencia máxima; en su propuesta indica 5.8 Mhz y en el datasheet se observan 5.4 Mhz como, siendo menor, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

			presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente: "Mínimo 16 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.". El proveedor ofrece un equipo con memoria RAM 16GB DDR5 a 4800 MT/s, sin embargo, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir, 5600 MT/s corresponden a 2400 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
3	COMPUTADORA S PORTATIL	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ NO COTIZO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que los proveedores **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario al licitante **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., quien NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta, se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes participantes, solventes documental y técnicamente.

ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
TOTAL: \$ 1'391, 508.16 IVA INCLUIDO	TOTAL: \$ 1'425, 765.28 IVA INCLUIDO

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	20	CPU SFF TIPO INTERMEDIA MODELO M70S GEN 5 MARCA LENOVO CON MONITOR MODELO E24-30 MARCA LENOVO GARANTÍA DE 3 AÑOS CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA, EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO. ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS.	EQUIPO	\$38,764.00	\$775,280.00
2	2	CPU SFF TIPO AVANZADA MODELO M70S GEN5 MARCA LENOVO CON MONITOR MODELO E24-30 MARCA LENOVO GARANTÍA DE 3 AÑOS CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA, EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO. ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS.	EQUIPO	\$32,898.00	\$65,796.00
3	12	COMPUTADORAS PORTATIL MODELO L14 GEN 5 MARCA LENOVO GARANTÍA DE 3 AÑOS CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA, EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO. ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS.	EQUIPO	\$29,875.00	\$358,500.00
				SUBTOTAL	\$1,199,576.00
				IVA	\$191,932.16
				TOTAL	\$1,391,508.16



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 139/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica de los proveedores **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** y **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ADMINISTRACIÓN MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta más baja, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3